

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiuno (21) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00155.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial designada en el cargo de partidora, el Despacho,

DISPONE:

Del escrito contentivo del trabajo de partición practicado en el presente asunto, se ordena correr traslado a todos los interesados por el término legal de cinco (5) días, acorde a lo dispuesto por el artículo 509, numeral 1° del Código General del Proceso.-

Vencido el término de traslado, vuelvan las presentes diligencias al Despacho a fin de hacer el pronunciamiento que en derecho corresponda.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **183**, hoy **22 de octubre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c65e990ac24bd900e9500a1d3cdb3b0050f379e7f2269e396caf2e0acf094f83

Documento generado en 21/10/2021 02:42:27 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>